



## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 915.108.5.06.2015

Para el cumplimiento de los requerimientos realizados por la entidad, el proponente deberá subsanar de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y ajustarse al siguiente protocolo:

1. El aspecto a subsanar es taxativo, en consecuencia no se debe allegar documentación diferente a la solicitada, en caso de presentarse documentación diferente a la que la entidad ha requerido, se dejara constancia de ello, y se tendrá como no entregada.
2. El plazo máximo para presentar los documentos será hasta las 5:00 PM del día seis (06) de agosto de 2015, en la ventanilla única de radicación de correspondencia de METRO CALI S.A., ubicada en el primer piso de la Avenida Vásquez Cobo No. 23 N – 59 de la ciudad de Santiago de Cali o por el correo electrónico [contrataciones@metrocali.gov.co](mailto:contrataciones@metrocali.gov.co) (en caso de que no se requiera documentos originales)
3. Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora señaladas, así como los entregados a funcionarios o por medios diferentes a los antes establecidos, serán tenidos como no entregados, y en consecuencia no generaran efecto alguno dentro del proceso.
4. Los requisitos a subsanar son los que se relacionan en el siguiente cuadro:

### COMPONENTE JURÍDICO

PROPONENTE	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
<b>CONSORCIO CAL Y MAYOR- CONARCON-CALI-2015</b>	1. El proponente deberá presentar dentro del término establecido por la entidad, certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, de la firma CONSULTORÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S, tal y como lo exige el numeral 4.1.2 del pliego de



PROPONENTE	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
	condiciones, el cual debe estar suscrito por el revisor fiscal nombrado por estatutos con todos los soportes requeridos que lo acrediten, o en su defecto, por el representante legal de la firma.
<b>TRANSPORTE, PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERIA S.A.</b>	1. El proponente deberá subsanar dentro del término establecido por la entidad presentando el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado, de conformidad con el Formulario No. 5 del pliego de condiciones definitivo, toda vez que en las consideraciones segunda y tercera del compromiso anticorrupción se evidencia que no se encuentra diligenciado los espacios correspondiente a: Nombre de la Entidad y número de proceso.
<b>CONSORCIO SP-MV-METRO CALI</b>	1. El proponente deberá remitir a la entidad el documento original de constitución del consorcio, el cual deberá presentarse debidamente suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio y por quienes lo representan.  2. Igualmente deberá aportar el compromiso anticorrupción debidamente suscrito por cada uno de los representantes legales que integran el proponente plural. Asimismo, relacionar el número del proceso de selección del considerando tercero. El proponente deberá subsanar dentro del término establecido por la entidad lo indicado.
<b>CONSORCIO MOVILIDAD METROCALI</b>	1. El proponente deberá aportar copia legible de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal suplente, quien suscribe la certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.



PROPONENTE	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
	<p>2. Igualmente deberá aportar el compromiso de anticorrupción, en el cual realice la discriminación de gastos en los que incurrió o ha incurrido con ocasión del presente proceso de selección. El proponente deberá subsanar dentro del término establecido por la entidad lo indicado.</p>
<p><b>CONSORCIO PROYECTEC – GEVIAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente deberá subsanar este requisito allegando a la entidad dentro del término señalado el certificado de pago a aportes a la seguridad social y parafiscales emitido por el revisor fiscal como lo indica el pliego de condiciones, de la firma INGENIERÍA Y GESTIÓN GEVIAL S.A.S.</li> <li>2. El proponente deberá presentar la cartilla de descripción de amparo de la póliza N° 320-47-994000012344, en el término establecido por la entidad.</li> <li>3. Se solicita a la firma INGENIERÍA &amp; GESTIÓN VIAL S.A.S subsanar el requisito del RUT actualizado con fecha mínima a partir del año 2013, en el tiempo establecido por la entidad, atendiendo que la entidad encargada modificó la codificación de las actividades económicas contenidas en el RUT.</li> <li>4. En la referencia, la consideración segunda y la fecha de manifestación de la aceptación del compromiso anticorrupción se evidencia que no se encuentra debidamente diligenciado los espacios correspondiente a: número de proceso, nombre de la Entidad, objeto del contrato y fecha de elaboración de la certificación.</li> </ol>



## COMPONENTE TÉCNICO

PROPONENTE	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO PROYECTEC-GEVIAL</b></p>	<p>1. El contrato No. 5 relacionado en la experiencia habilitante del proponente, que tiene por objeto <b><i>“El oferente se obliga con el destinatario a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste y plazo fijo, los estudios y diseños para la rehabilitación de la calzada existente y construcción de una nueva calzada de la carretera Cartagena Barranquilla”</i></b>, no guarda relación con el objeto contractual exigido en los pliegos de condiciones.</p> <p>El oferente deberá allegar el certificado que acredite la experiencia solicitada en el pliego de condiciones, a fin de cumplir con este requisito habilitante.</p> <p>Para efectos aclarativos, de acuerdo a la figura asociativa que se está presentando, el miembro “GEVIAL LTDA”. del oferente “CONSORCIO PROYECTEC-GEVIAL”, deberá demostrar la experiencia mediante la siguiente forma:</p> <p><i>Contratos terminados, celebrados en el sector público o privado ya sea individualmente o en Consorcio (con participación mayor o igual al 50%) o Unión Temporal (con participación mayor o igual al 50%) o Promesa de Sociedad Futura (con participación mayor o igual al 50%), que hayan tenido por <b>objeto</b>, realización de estudios de transporte y/o tránsito y/o diseños de señalización.</i></p>



<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN</b>
<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO SP-MV METROCALI</b></p>	<p>1. Teniendo en cuenta que la certificación de contratos presentada para el profesional especializado en diseño geométrico no registra la firma de quien los certifica, y con el fin de verificar la experiencia del profesional mencionado, el proponente deberá remitir la certificación que permita habilitar a dicho profesional. Lo anterior no permite el mejoramiento de la propuesta en la experiencia puntuable del oferente, ya que la misma no es objeto de subsanación.</p> <p>En caso de presentarse una certificación en la cual la experiencia específica del profesional especializado en diseño geométrico supere el tiempo mínimo requerido de 3 años para habilitar dicho profesional, este tiempo adicional no será tenido en cuenta para puntuar en la evaluación. En tanto que el requisito habilitante podrá subsanarse para participar en el presente proceso de evaluación, sin embargo la calificación del profesional será de cero (0) puntos por no haber presentado en la oportunidad legal el factor de experiencia puntuable.</p> <p>Ejemplo Si la certificación presentada establece una experiencia específica de 5,2 años, solo será tenido en cuenta el tiempo correspondiente a 3 años requeridos para habilitar al profesional especializado, los 2,5 años restantes no serán tenidos en cuenta en el componente de experiencia específica puntuable en el equipo de trabajo.</p> <p>2. El certificado de vigencia de la matrícula profesional, presentado para el cargo de especialista en tránsito (SANCHEZ FRANCESCONI JORGE HUMBERTO) se</p>



PROPONENTE	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
	<p>encuentra vencido desde el día 19 de junio de 2015.</p> <p>El oferente deberá allegar el certificado de vigencia de matrícula profesional, del especialista en tránsito (SANCHEZ FRANCESCONI JORGE HUMBERTO) vigente.</p> <p>3. Falta certificado de vigencia de matrícula profesional, presentado para el cargo de especialista en pavimentos (SUSPES FUQUENE FERNANDO).</p> <p>El oferente deberá allegar el certificado de vigencia de matrícula profesional, del especialista en pavimentos (SUSPES FUQUENE FERNANDO) vigente.</p>
<p><b>CONSORCIO CAL Y MAYOR- CONARCON- CALI 2015</b></p>	<p>1. La carta de intención del profesional especializado en diseño geométrico (CRUZ CRUZ HENRY VLADIMIR), está firmada por la profesional que se propone para el cargo de especialista en tránsito (NUBBY LILIANA TORRES RUIZ).</p> <p>El oferente deberá allegar la carta de intención firmada por el profesional (CRUZ CRUZ HENRY VLADIMIR) postulado para el cargo de especialista en diseño geométrico.</p>

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

**ORIGINAL FIRMADO**



Componente técnico comité estructurador y evaluador	Componente jurídico comité estructurador y evaluador	Componente financiero comité estructurador y evaluador
<p>JUAN CARLOS ECHVERRY Directora de Planeación</p>	<p>JORGE JIMENEZ VALLEJO Jefe Oficina de Contratación</p>	<p>PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN Directora Financiera y Administrativa</p>
<p>JUAN DIEGO VARGAS VELANDIA Contratista Dirección de Planeación</p>	<p>CAMILO ANDRÉS CUADROS PANTOJA Abogado Oficina de Contratación</p>	
<p>JAVIER SALDARRIAGA Contratista Dirección de Planeación</p>	<p>JESSICA ANDREA CRUZ BOHÓRQUEZ Abogada Oficina de Contratación</p>	
<p>JUANITA CONCHA Directora de Operaciones</p>		